

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 2034, en los autos: SRT c/ CACERES, OSCAR s/Superint. Riesgo del Trabajo (FRO 020530/2018), se intima de pago y se cita al Sr. Oscar Cáceres, CUIT N° 20-10339097-5, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal.

§ 33 404406 Oct. 16 Oct. 18

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Laboral de la Tercera Nominación, con domicilio en calle San Martín N° 2651 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: AGUIRRE, EXEQUIEL ALBERTO c/ PENTACOMB SA Y OTROS s/Cobro de Pesos Rubros Laborales 21-04781005-9 se cita a los herederos de Héctor Santiago Gordo, DNI 10.680503 para que en el termino de ley (tres días) comparezcan a estar a derecho en los autos nombrados bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 27 de Agosto de 2019 Téngase presente. Agréguese. Cítese a los herederos del causante en el último domicilio real del mismo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Héctor Santiago Gordo, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ramonean, Secretaria; Dr. Garibay, Juez.

S/C 404463 Oct. 16 Oct. 18

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral N° 5a Nomin., en autos GÓMEZ SILVIA INÉS C/ OBINO NOEMI GUADALUPE Y OTROS s/CPL Expte. N° 56/2012 cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Sergio Ramón Obino 14.093.081 a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Santa Fe 1° Circunscripción Judicial.

S/C 404523 Oct. 16 Oct. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Esteban G. Masino, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno, y de la Dra. Marcela B. González, Secretaria, en los autos: PÉREZ, GUSTAVO EMMANUEL c/BONAZZO, ORLANDO y/o SUAREZ, Elsa Dora s/Indemnización de Daños y Perjuicios” Expte. 51; Año 2011, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar a los herederos de la Sra. Elsa Dora Suárez, el siguiente decreto: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2018. Agréguese el oficio y la partida de defunción acompañados y por cumplimentado lo dispuesto a fs. 167. Atento constancias de autos, no habiéndose iniciado actuaciones sucesorias, téngase por continuado el presente proceso contra los herederos de la Sra. Elsa Dora Suárez. A tales fines, notifíquese en el último domicilio de la causante y cítese por edictos a los herederos de la misma, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y déjese copia en el hall de este Tribunal. Sin perjuicio de ello, en razón del tiempo transcurrido desde el último informe obrante en autos (fs. 175/176), líbrese nuevo oficio al Registro de Procesos Universales, a los mismos fines oportunamente dispuestos a fs. 171. Por su parte, atento el fallecimiento del mandatario de la Sra. Suárez, Dr. Vicente C. Bouvier, y conforme lo dispuesto por el Art. 47 del C.P.C.C., suspéndase el trámite, el que se reanudará cumplimentado que sea lo dispuesto en el presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela B. González, Secretaria. Dr. Estaban G. Masino, Juez.

§ 33 404418 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 2 - Secretaría Segunda, en los autos caratulados: “FUNES, FÉLIX NICOLÁS c/KOMERS, MARÍA ELENA s/Cuidado Personal de los Hijos” (CUIJ: 21-10711492-8), se notifica a la Sra. María Elena Komers - D.N.I. N° 24.418.024, que se ha decretado lo siguiente: “Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019. Por recibidos. Pasen los autos a resolución con noticias a las partes. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza) - Dra. Adriana A. Braga (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe., 1 de Octubre de 2019. Dra. Braga, Secretaria.

S/C 404407 Oct. 16 Oct. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la octava Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 08/08/2019, se declaró la conclusión de la quiebra de SILVIA EDIT AVALOS, D.N.I.: 12.358.301. A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 08 de Agosto de 2019.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: AVALOS SILVIA EDIT s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-00995395-4 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, para decidir la conclusión de la quiebra; Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Sindico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. 2)

Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Expídase copia, insértese y notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 404526 Oct. 16 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PAREDES RAFAEL ROLANDO s/Quiebra (Expte. N° 910 Año 2007), se dicto la siguiente resolución: "Santa Fe, 06 de Septiembre de 2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados "PAREDES RAFAEL ROLANDO s/Quiebra (Expte. N° 910 Año 2007) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, para decidir la conclusión de la quiebra; Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Sindico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Expídase copia, insértese y notifíquese. (Fdo. Nelli, Sec. Di Chiazza, Juez). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Lusardi, Prosecretario.

S/C 404527 Oct. 16 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVERA, MAXIMILIANO EXEQUIEL s/Quiebra - CUJ 21-01989050-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 25 de Setiembre de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2°) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (8,204036 Jus), para el Dr. Jorge Ariel Morel. ... Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli Otro decreto dice: "SANTA FE, 25 de Setiembre de 2019.... Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 404575 Oct. 16 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos SAAVEDRA MARIO RAMÓN

s/Quiebra - CUIJ 21-01994317-5, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma de \$ 105298,70, distribuidos en un 70% en favor de la CPN Jaqueline Barofatto esto es la suma" de í 73.709,09 y el 30% restante en favor del Dr. Alejandro Agustín González, esto es la suma de \$ 31.589,61. Asimismo la Sindicatura a formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (Art. 218 LCQ); Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez); Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019.

S/C 404565 Oct. 16 Oct. 17

Por estar dispuesto en los autos caratulados: LANCHE, CESAR MAXIMILIANO s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01993937-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 404563 Oct. 16 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VILLALBA, LUCIA FLORENTINA s/Quiebra (Expte. CUIJ:21-02014839-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04 de Octubre de 2019: 1°) Declarar la quiebra de Lucía Florentina Villalba, argentina, mayor de edad, DNI 5.116.860, domiciliada realmente en calle Lavaisse N°3213,Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Monseñor Zaspé N° 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones, del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 09 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 07 de Noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentara la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 06 de Diciembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Marzo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 404530 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: FLORES, TERESA DEL CARMEN S/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02011740-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Teresa del Carmen Flores, DNI 16.605.613,. domiciliada realmente en calle Alberdi N° 1845 de localidad de Coronda y legalmente en calle La Rioja N° 3159 PA de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/03/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 02/10/2019 a las 10:00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 19/11/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez A/C; Dra. Verónica Toloza, Secretaria

S/C 404540 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ALVAREZ, NATALIA ELIZABETH s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02013355-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Natalia Elizabeth Alvarez, DNI N° 37.802.018, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada realmente en calle Luciano Molinas N° 3827 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto. Departamento B, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (05/02/20). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 02/10/19 a las 10:00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. 12) Fijar el día 23/10/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar, el día:26/11/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL , de la Provincia de Santa Fe. Fdo.:

Dr. Juez A/C Dra. Verónica Toloza, Secretaria

S/C 404539 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CRIARLO, OSVALDO GUILLERMO s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02013469-8 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de quiebra de Osvaldo Guillermo Chiarlo DNI N° 8.485.390, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Luciano Molina 1220, y legalmente en calle Francia 1531 PB 1, ambos de esta ciudad. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 23/10/19 a las 10:00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se libraré oficio a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a fin de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el haber previsional que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra. (...) 12) Fijar el día 20/11/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 04/12/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/12/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/02/20 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes á las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas 'contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.(...) Fdo.: Juez A/C Dra. Verónica Toloza

S/C 404537 Oct. 16 Oct. 22

Por así estar dispuesto en los autos BUSTOS RUBÉN DARÍO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02013837-5) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Bustos Rubén Dario, argentino, de apellido materno Medina, DNI N° 31.671.030, CUIL N° 20-31671030-2, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle San Martín N° 7322, y legal en calle General López N° 2840, Piso 4 Oficina 14, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 LC. 5) Intimar a la deudora

para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 LCQ se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 02/10/19 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 25/11/19, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/02/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/03/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiése. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Forno, Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 03 de octubre de 2019 para estos autos, resultó sorteada Sindica la CPN Adur María Lucia con domicilio en calle Juan de Garay N° 2855 de esta ciudad.

S/C 404545 Oct. 16 Oct. 22

Por así estar dispuesto en los autos: MENDOZA GRACIELA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. N° 21-02011542-1), la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Mendoza Graciela Guadalupe, apellido materno Pérez, argentina, D.N.I. N° 16.022.120, CUIL N° 27-16022120-3, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Manzana 3 s/n 3 123 Escalera 16 Fonavi San Jerónimo de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Juan de Garay 2448 de la Ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pío. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 02/10/2019 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales - para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 25/11/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/02/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/03/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones

contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteada Sindica la CPN Judit Kofinan, en la audiencia celebrada, désignasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. - Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de000 Piedrabuena - Jueza.

S/C 404544 Oct. 16 oct. 22

Por así estar dispuesto en los autos: BARRAGAN, FERNANDO JOSÉ s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02012375-0) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. AUTOS Y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fernando José Barragán, argentino, D.N.I. N° 25.497.454, CUIL N° 20-25497454-5, mayor de edad, con domicilio real en Pasaje Costa del Chaquito s/n, zona rural de la localidad de Monte Vera, y legal en calle Corrientes 2733 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 25/09/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 14) Fijar el día 19/11/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 4/11/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Señalar el día 7/2/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/03/2020 para la

presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 L.C.Q., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 25 de Septiembre de 2019 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Marcelo Carlos Rebechi con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 404543 Oct. 16 Oct. 22

Por así estar dispuesto en los autos: MENUTTI, AMOHINA LILIAN s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02013356-9)“ la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Amorina Lilián Menutti, apellido materno Castellini, argentina, D.N.I. N° 27.205.153, CUIL N° 23-27205153-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Córdoba 2790, y legal en calle República de Siria 6753, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10 del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los Sienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 2/10/2019 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el

20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 25/11/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes á menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/02/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/03/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 3 de Octubre de 2019 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Marcelo Carlos Rebechi con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 404542 Oct. 16 Oct. 22

En los autos caratulados: ESPOSITO, ALBERTO RAÚL c/GAROFALI, DOMINGO JOSÉ s/Juicio Ejecutivo" CUIJ: 21-01988862-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Provincia de Santa Fe; se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de Agosto de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses según lo expuesto en el considerando precedente. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 CPC mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 404569 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: AYALA, GRACIELA DEL CARMEN c/CORTI, FRANCISCO NICOLAS y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02002761-1, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Julio de 2019. Por iniciada demanda de posesión veintañal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 1892 ss y cc del CCC) (...) se cita y emplaza a Francisco Nicolás Corti; Rubén César Corti; Gloria de los Angeles Corti; Sirio José Casabianca; Elbio Rubén Nicolini; Nora Zulma Guadalupe Nicolini; Beatriz María del Carmen Nicolini; Nélica Guadalupe Saifen de Nicolini; Juan Carlos Nicolini; Raúl Alberto Nicolini; María Susana Nicolini; Aquiles Eduardo Zerbini; Antonio José Zerbini; Pedro Carlos Corti; Herminia Luisa Costábile de Beltrame; Eva Herminia Beltrame; Nilda Esther Beltrame; Delia Lucía Beltrame; Nelly Zulema Beltrame; María Luisa Geoffroy de Beltrame; Marta Reneé Beltrame; María Cristina Beltrame; Estela María Teresita Beltrame; Haydeé Lilia Beltrame; Zunilda Alicia Beltrame y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria). Inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras emplazada en la Manzana Nro. 8103 de la ciudad de Santa Fe, compuesta de 12,37 metros línea B- C, más 7,31 metros, línea D-E de frente al Norte, 23,81 metros línea H- A y 4,58 F-E contrafrente al Sud, 30,12 metros línea A- B y 11,27 metros línea C-D Oeste, y 4,51 metros línea G- H y 36,78 metros línea E-F. Tiene una superficie de 685,23 metros cuadrados y linda: al Norte, con calle French al 300; al Este, Rohr, Eduardo Carlos; Brondino, Carlos Sebastián y Gov. Prov. Escuela 21 Pedro de Vega; al Oeste, Bisordi, Elisa y al Sud, Baungartner, Frida M. Estas medidas corresponde al Plano de Mensura para juicio de Adquisición de Dominio por Usucapión Judicial de fecha 05/02/2019 realizado por el Ing. Bruno Ferrari según Tomo 093 I- Folio 958 Bis 1- Número 31589- Fecha 21/10/1929. Nomenclatura catastral: 10-11-041-04-1254-0010. Dra. Dellamónica, Secretaria.

§ 33 404510 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PICAZO, JUAN ALBERTO s/PEDIDO DE QUIEBRA (CUIJ N° 21-02010973-1), atento lo ordenado en fecha 04 de septiembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Juan Alberto Picazo, D.N.I. N° 21.411.107, de apellido materno Tarragona. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 13 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín N° 3464 de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana — Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 03 de Octubre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 404371 Oct. 16 Oct. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de

Santa Fe (SF), Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados: ENRIQUE, ANA LEONOR s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-01987947-7, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Agosto de 2.019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 105.298,70 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana; b) para el representante de la fallida Dr. Gastón Nicolás Redondo la cifra de \$ 31.589,61 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Pase a Resolución. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

S/C 404576 Oct. 16 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BARCOS, ADRIAN ANDRES s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02011708-4), atento lo ordenado en fecha 29 de agosto de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Adrián Andrés Barcos, D.N.I. N° 30.383.185, de apellido materno Beliz. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 13 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2770, Plana Baja de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín - Juez - Dra. Laura Maydana - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo. (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 03 de Octubre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 404373 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VIVAS MARÍA FERNANDA s/Quiebra (CUIJ N° 21-00028727-7), atento lo ordenado en fecha 05 de septiembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de María Fernanda Vivas, D.N.I. N° 31.155.626, de apellido materno Moreno. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 19 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto- Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley

24522). Santa Fe, 3 de octubre de 2019. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 404372 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GALÍNDEZ, RICARDO ERNESTO s/Quiebra - CUIJ: 21-01990955-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 26 de Setiembre de 2019. Por evacuadas las vistas ordenadas. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo: Juez a/c; Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Otra resolución establece: Santa Fe, 6 de Setiembre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Regular los honorarios de la CPN Graciela Mónica D´amico en la suma de \$ 73.709,09.. 2º) Regular los honorarios de la Dra. Teresa Juana Rosa Alvarez en la suma de \$ 31.589,61. ... Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 4 de octubre de 2019 -Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 404471 Oct. 16 oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RÍOS, PAOLA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. n° 21-02014419-7) se ha declarado la quiebra en fecha 1º de octubre de 2019, de Paola Beatriz Ríos, D.N.I. 33.068.466, mayor de edad, empleada, apellido materno Acuña, domiciliada realmente en Pje. Público 10460, B° Nuevo Horizonte, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2574, of. 1 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 16/10/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/11/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 404362 Oct.16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BATISTESLLA RUBÉN DARÍO s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. Nº CUIJ: 21-02013078-1, Año 2019, en fecha 4 de octubre de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Rubén Darío Batisteslla, argentino, casado, mayor de edad, empleado, apellido materno Parpal, D.N.I. 12.696.680, con domicilio real en calle Padre Catena

4349 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III; ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhabilitación general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 9 de Octubre de 2020 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 03 de Febrero de 2020. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 07-11-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 20-12-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 03-02-2030 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José I. Lizasoain - Juez - Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

Santa Fe, 4 de octubre de 2019 - Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 404395 Oct.16 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PELLE, ANDREA FABIANA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02012832-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Setiembre 26 de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrea Fabiana Palle, argentina, mayor de edad, D.N.I. 24.722.518, empleada, domiciliada realmente según dice en calle Pasaje Boedo 4437 y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 2733 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhabilitación general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 02.10.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de

Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 21.11.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 10.02.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 25.03.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.14. Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15) Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Santa Fe, Octubre 4 de 2019. Habiéndose realizado...sorteo...un síndico...bolilla correspondiente al CPN Edgardo Pedro Moschitta...con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675...Comparezca a aceptar el cargo...Notifíquese. - Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 404402 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: LÓPEZ, GABRIEL ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra - (CUIJ 21-02013394-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 1º de octubre de 2019. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Antonio López argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 35.290.576 apellido materno Tame, con domicilio real en calle Gobernador Lehmann 7738 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de noviembre de 2019 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 24 de diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 11 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de abril de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario).

S/C 404482 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado, de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: BUGNON, NADIA SELENE AMORINA s/Solicitud Propia Quiebra - (CUIJ 21-02013992-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de septiembre de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nadia Selene Amorina Bugnon, argentina, D.N.I. N° 27.501.260, soltera, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Seguridad- Policía Departamental, domiciliada según dice en calle 71, entre 4 y 6 casa N° 1914, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Vicente Zaspé N° 2476- Piso 2do- Oficina 22, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 02/10/2019 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 21/11/2019 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 04/02/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 04/03/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. Del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) Otro Decreto: Santa Fe, 4 de Octubre de 2019. Habiendo resultado sorteado el síndico Gabriela Verónica Trivisonno para intervenir en autos Bugnou, Nadia Selene s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02013992-4) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)- Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 404403 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TIRA, LILIANA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. N° CUIJ 21-02014688-2) se ha declarado la quiebra en fecha 04/10/2019 de Liliana Soledad Tira D.N.I. N° 36.077.231, apellido

materno "QUIROGA", argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Matheu N° 2075 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Salta N° 2791 of. 1 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 16/10/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/11/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley no 24.522, oficiándose a sus efectos.

Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 404480 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Dr. Lucio Alfredo Palacios, en autos: RENZULLI, SABATINO O. c/FERRARO, ANGEL y Otros s/Ordinario (Expte. CUIJ N° 21-00044079-2) se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos y/o sucesores del Dr. Juan Carlos Maggi Zavalía L.E. 6.228.630. Se transcribe el DECRETO: "Santa Fe 2) de Septiembre de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos del Dr. Maggi Zavalía y del Dr. Garzón Guerra. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Palacios-Juez. Dr. Gómez, Secretario. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 33 404470 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONZÓN, MARCELA AMELIA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02013970-3) se ha declarado la quiebra en fecha 04/10/2019 de Marcela Amelia Monzón, DNI N° 22.017.571, apellido materno Romero, argentina, mayor de edad, policía, domiciliada realmente en calle Neuquén N° 6951 B° Loyola de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Obispo Gelabert N° 2826, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 16/10/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/11/2019; Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario). Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 404478 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VELASQUEZ, PABLO JAVIER s/Quiebra - CUIJ: 21-02013481-7, en fecha 27/09/2019 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1 - Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 404347 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 155º - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: LEGUIZAMON, DEBORA YAMILA s/Solicitud Propia Quiebra, (CUIJ 21-01996613-2), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes (C.P.N. Julio Esposito y Patricio Emanuel Miró). Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019.

S/C 404496 Oct. 16 Oct. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BOGNER, GABRIEL ALEJANDRO s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02013273-3, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raguel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont:(0342)455-7209, E- mail:abnapar@fce.unf.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el días de Cxá-íá-i-c de 2.019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que el fallido posee CUIL N° 20-32303090-2. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 404501 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SÉPTIMA Nominación, Dr. Lucio Alfredo Palacios, en autos: RENZULLI, SABATINO O. c/FERRARO, ANGEL y Otros s/Ordinario; (Expte. CUIJ N° 21-00044079-2) se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos y/o sucesores del Dr. Ricardo Alberto Garzón Guerra, L.E. N° 2.397.874. Se transcribe el Decreto: Santa Fe 20 de Septiembre de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos del Dr. Maggi Zavalía y del Dr. Garzón Guerra. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Palacios - Juez - Dr. Gómez,

Secretario. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

\$ 33 404467 Oct. 16 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GUARDÓME MARÍA ROSA s/Quiebra, CUIJ 21-01995193-3, en los autos caratulados, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti \$ 44.210 y CPN Reinaldo Mateo \$ 29.500; Apoderado de los fallidos Dres. Corina Clark y Nicolás Anziani \$ 31.589 en proporción de Ley. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MENDIETA, PATRICIA DEL CARMEN s/Quiebra, CUIJ 21-01988426-8 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Romina Kilgelmann, y Secretaria Dra. María Ester Noe de Ferro, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$63.783 con mas aportes de Ley (10%) e IVA, y de la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni (apoderada de la fallida) por la suma de \$ 27.335, con más aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena "Santa Fe 01 de Agosto de 2019. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 LCQ. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales...". Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 14 de Agosto de 2019.

S/C 404462 Oct. 16 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SERRETA RICARDO ARIEL y Otros s/Venia Judicial (CUIJ N° 21-10716939-0), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados en el cambio de apellido del Sr. Serreta Ricardo Ariel, D.N.I. 40.054.863, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercebimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretaria) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 404333 Oct. 16 Oct. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz N° 1631 CP: 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 272/2012, BAZAR AVENIDA S.A. c/VEGA PABLO ANDRÉS s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 26/07/2019 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 26/07/2019. ...Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por el medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC modificado por Ley N° 11287 Acta N° 3) por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por 2 días (art. 77 CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza Subrogante. Sastre, 26/07/2019. De manifiesto la liquidación practicada peí el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 26 de Agosto de 2019.

\$ 52,50 404642 Oct. 16 Oct. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe; sito en calle Emilio Ortiz N° 1631 CP: 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 27/2017: BAZAR AVENIDA S.A. c/STRICK NORBERTO FEDERICO s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 24 de Julio de 2019. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3) por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por 2 días (Art. 77 CPCC de Santa Fe). Notifíquese se ha resuelto lo siguiente: "Sastre,. Fdo.: Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 21/03/2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuédasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Strick Norberto Federico por cobro de la suma de \$ 9.761,78, (nueve mil setecientos) sesenta y uno con setenta y ocho centavos) con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del término de tres días no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 26 de Agosto de 2019. Dra. Savignano, Secretaria.

\$ 52,50 404639 Oct. 16 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/ROJAS, MAXIMILIANO RAMÓN y Otros s/ Juicios, Ejecutivos; (CUIJ N° 21-25108244-5), se hace saber a los Sres. Maximiliano Ramón Rojas (D.N.I. N° 38.240.208) y Ramón Primitivo Rojas (D.N.I. N° 20.724.041), que con fecha 10/06/2019, se tiene por entablada en su contra demanda de Juicio Ejecutivo, por el cobro de la suma de \$ 19.200,00 (pesos diecinueve mil doscientos.-) con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días, comparezca a estar derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Marini (Juez) - Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 30 de Septiembre de 2019.

\$ 33 404459 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/ACUÑA, BRIAN MICHAEL s/Juicio Sumario (Hoy Apremio); (CUII Nº 21-25106478-1), se hace saber al Sr. Brian Michael Acuña (D.N.I. Nº 37.828.630), que con fecha 27.09.19 se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, y con más las costas del proceso. 2) Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo.: Marini (Juez) — Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 30 de Septiembre de 2.019.

§ 33 404460 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/RAMS, SILVIA CAROLINA y RAMS, PATRICIA LORENA s/Juicio Sumario (Hoy Apremio); (CUIJ Nº 21-25106648-2), se hace saber a la Sra. Silvia Carolina Rams (D.N.I. Nº 25.924.254), que con fecha 16.10.2018 se tiene por entablada en su contra demanda de Apremio, por el cobro de la suma de \$ 46.116,50 (pesos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 50/00) con más sus intereses y costas. Cítese de remate a las mismas con prevención que si dentro del término de 3 días no oponen excepción legítima se mandara llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 30 de Septiembre de 2.019.

§ 33 404458 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito Nº 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), Dr. Miguel Esteban Juárez, se notifica a la firma demandada EMILIO GABERIONE SAIC y/o a quien resulte titular registral y/o se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Lote letra "A" y fracción Sur del Lote letra "V de la Manzana Nº 61 de Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, hoy Lote 1 plano Nº 219.898, empadronados ambos lotes bajo partidas inmobiliarias Nº 03-04-00-011555/0000-0 y 03-04-00011556/0000-9, superficie de 1.666,50 m2, que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley a los autos caratulados: Mendoza, Anselmo c/Emilio Gaberione SAIC s/Juicio Ordinario de Usucapión C.U.I.T. Nº 21-23324967-7. Villa Ocampo (SF), 4 de Octubre de 2019. Dra. Zarza, Secretaria.

§ 45 404739 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito Nº 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), por estar así ordenado en autos: GÓMEZ, AIDA REGINA c/BORDÓN, DONATO ADOLFO y/o Su Sucesión s/Juicios Ejecutivos; CUIT Nº 21-23324751-8, se notifica a los Sucesores y/o Herederos de Donato

Adolfo Bordón, D.N.I. N° 11.280.266 a que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de mención. Villa Ocampo, 30 de Septiembre de 2019. Dra. Zarza, Secretaria.

\$ 45 404734 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), por estar así ordenado en autos: GÓMEZ, AÍDA REGINA c/BORDÓN, DONATO ADOLFO y/o Su Sucesión s/Juicios Ejecutivos; CUIT N° 21-23324750-9 se notifica a los Sucesores y/o herederos de Donato Adolfo Bordón, D.N.I. N° 11.280.266 a que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de mención. Villa Ocampo (SF), 30 de Septiembre de 2019. Dra. Zarza, Secretaria.

\$ 45 404735 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Sergio Zarino, DNI 93.755.565, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 21 de Abril de 2019 por estar dispuesto en los autos caratulados ZARINO, SERGIO s/Sucesorio: (CUIJ 21-26298806-3), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Juez a/c: Carlos Federico Marcolin; Secretaria: Gisela Vanesa Gatti, Esperanza (Santa Fe), 30 Septiembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 404630 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Yolanda Argentina Zanabria, DNI 1.530.261, fallecida en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 18 de marzo de 2018 y de Desiderio Felipe Zeballos, DNI 6.229.322, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 11 de junio de 2019, por estar dispuesto en los autos caratulados: ZANABRIA, YOLANDA ARGENTINA y ZEBALLOS DESIDERIO FELIPE s/Sucesorio; (CUIJ 21-26298737-7).; tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo; Juez a/c: Gustavo Bermúdez; Secretaria: Gisela Vanesa Gatti, Esperanza (Santa Fe), 30 Septiembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 404635 Oct. 16

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19

de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Walker, Miguel Angel, D.N.I M5.531.388, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: WALKER, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio (Expte. N° 874/2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 29 de Septiembre de 2019. Dra. Fascedini, Prosecretaria.

\$ 45 404882 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: STOLARSKI, ANA MARÍA s/Sucesorio; Expte. N° 204/2019, CUIJ 21-26298186-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ana María Stolarski, D.N.I. Extranjero N° 93.648.018, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 4 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 404958 Oct. 16

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Esther Josefina Pontel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio caratulado: PONTEL, ESTHER JOSEFINA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-26321426-6), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 2 de Octubre de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 404747 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Hugo Alcides Orbani para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: ORBANI, HUGO ALCIDES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26321456-8), que tramita por ante el mencionado Juzgado dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Villa Ocampo, 3 de Octubre de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 404646 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: ROTONDO, ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02013554-6 - Año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Rotondo, D.N.I. N° 11.933.685,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 4 de Octubre de 2019.

\$ 45 404512 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados FUSCHETTO VICENTA y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02008507-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vicenta Fuschetto y/o Vicenta Fischetti y/o Vicenta Porchetti fallecida en fecha 29/12/1984, CI 217832, de apellido materno Gialmarino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, secretaria.

\$ 45 404521 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: CARDOZO, MANUELA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02007326-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cardozo, Manuela Guadalupe, DNI N° 4.437.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino u bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Estela López - Bustos, Secretaria. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404511 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C y C de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MANCINELLI, HILDA MARTA s/Sucesorio - Expte. N° 21-02012829-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Mancinelli Hilda Marta, D.N.I. N° F4.234.288, de apellido materno Fernández, fallecida en esta Ciudad de Santa Fe el día 03 de Julio de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. y cumplimentando con el Acuerdo del 7/2/96, Acta N° 3. Como mejor resguardo se transcribe el decreto que, en su parte pertinente, dice: "Santa Fe, 16 de Agosto de 2019. (...)...Estando acreditado el fallecimiento de Hilda Marta Mancinelli, con la partida de defunción acompañada a fs. 10, declárese abierta la declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales....(...)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019.

\$ 45 404513 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación), en autos caratulados MONZÓN, ELISA GRACIELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911890-0) se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elisa Graciela Monzón, DNI N° 11.541.462, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404534 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1er Nominación), en autos caratulados: SCARANO LILIA FLORENTINA y Otros s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02011632-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Scarano Lilia Florentina, DNI N° 6.117.456 y Toledo Gualberto Luis o Luis Gualberto, DNI N° 2.341.054 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 4 de Octubre de 2019.

\$ 45 404536 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), en autos caratulados TORRE, VIRGINIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02010219-2) se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Virginia Torre, DNI N° 04.838.091, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 1 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404533 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TOLOZA ISABELINA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02011738-6, Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Isabelina Toloza, D.N.I. F 2.839.151, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain. Juez. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 4 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 404577 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ALYAREZ, CRISTIAN GASTÓN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02013741-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alvarez, Cristian Gastón, DNI N° 28.700.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404574 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Novena Nominación, Sec. Única de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados LEZCANO ADOLFO s/Sucesión; Expediente. 21-01011424-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adolfo lezcano, DNI 5670540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art.67 CPCC). Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 404573 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALBARRACIN, ROSA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01998671-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Albarracin, DNI 2.957.548 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, Septiembre de 2019.

\$ 45 404541 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Urna. Nominación de la ciudad de. Santa Fe), en autos caratulados: REGERA PEDRO ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ 21-02014344-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Pedro Alberto Regera, DNI N° 16.813.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.; Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019.

\$ 45 404427 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados SCHALLER VELTRAN, JUAN s/Sucesorio, CUIJ 21-02013030-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Veltran Juan Schaller, DNI 10.458.071, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 404369 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados RODRÍGUEZ, EMILIO y Otros s/Sucesorio (CUIJ 21-02010614-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Emilio Rodríguez - DNI N° 6.205.607 y Guadalupe Aydee Tarragona - DNI N° 1.784.441, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404375 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados RAMÍREZ, Norma Cristina s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02003244-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Cristina Ramírez, D.N.I. N°: F 3.335.100, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término (30 días) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales (Ley 11.287). Santa Fe, 20 de Setiembre de 2019. Firmado: Dr. Hugo Raúl Beltramo - Secretario. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404399 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación), en los autos caratulados: FLORES, IVÁN ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02010597-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Flores, Iván Alejandro, D.N.I. N° 38.133.785, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 404420 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GALLO ARCENIO RAÚL s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02004033-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gallo Arcenio Raúl, DNI 13.676.317 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Maria Esther Mazzarello, secretaria. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019.

\$ 45 404429 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en autos caratulados CARRASCO, RODOLFO JOAQUÍN ANTONIO s/Sucesorio CUIJ 21-02013843-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Joaquín Antonio Carrasco, DNI N° M 7880371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmante: Dra. María Esther Mazzarello. Santa Fe, 1 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 404436 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Novena Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. María Guadalupe Kira, DNI N° F 3.959.133 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: KIRA, MARÍA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02008897-1 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 08/04/2019. Fdo. Dra. López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 404455 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Décima Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos,, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. ÁNGEL DAMIÁN GAMBOA DNI N° M 6.227.091 para que comparezcan a hacer valer

sus derechos en los autos caratulados: GAMBOA, ANGEL DAMIÁN s/Sucesorio (O.P.S) CUIJ N° 21-02011335-6 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 12/06/2019. Fdo. Dra. Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 23 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404453 Oct. 16

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados CABRERA PATRICIA VIVIANA S/Sucesorio CUIJ 21-02012727-6, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cabrera Patricia Viviana, DNI N° 24.632.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Firmado: Dra. María Esther Mazarello (Secretaria).

\$ 45 404483 Oct. 16

En autos caratulados: URGORRI MARÍA INÉS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01986818-1) y por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Urgorri María Inés. LC N° 1.536.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Marzo de 2019. (Firmado) Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 404479 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MARTÍNEZ, INÉS GENOVEVA s/Sucesorio (CUIJ 21-02012858-2) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de Inés Genoveva Martínez, D.N.I. N° 12.488.707, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria.

\$ 45 404487 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 1ra. Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CASTAÑEIRA, NELIDA PILAR s/Sucesorio (O.P.S) Expte. CUIJ

21-02010968-5 año 2019, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nélida Pilar Castañeira, LC 2.409930, fallecida en fecha 13-03-2015 .domiciliada en Belgrano 6133 de esta ciudad de Santa Fe, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro y bajo apercibimientos de ley Lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404481 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: CARPENSANO, AMADA IGNACIA s/Sucesorio: Expte. CUIJ N° 21-020008195-0 año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Amada Ignacia Carpensano, DNI 16.073.131, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela López Bustos. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 404408 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: ZAMANIEGO, GRACIELA AMANDA s/Declaratoria de Herederos (OPS) - CUIJ 21-02012839-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Graciela Amanda Zamaniego, D.N.I. N° 10.677.417, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello- Secretaria. Santa Fe, 1 de Octubre de 2019.

\$ 45 404360 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado -de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe), en autos caratulados: LEGUIZAMON, MARTHA ELVIRA s/Declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02013882-0 - Año: 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Martha Elvira Leguizamon - DNI N° 1.726.681 - fallecida el 08.12.2017, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 404430 Oct. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados DEIAGLIO, SUSANA LELIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02012963-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Susana Lelia Deiaglio, D.N.I. 1.121.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404382 Oct. 16

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: COSTAMAGNA. HILARIO MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-26250557-7; Expte. Nº 871 - Año 2014), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hilario Miguel Costamagna, L.E. Nº 6.274.407, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 3 de Octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 72 404716 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados: ECEIZA, LILIANA ANGÉLICA s/Sucesorio”(CUIJ 21-26259199-6).- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Liliana Angélica Eceiza, Doc. Identidad Nº 13.256.522, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 27 de Septiembre de 2019. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 45 404658 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: RECANATESI, TERESA MARÍA s/Sucesorio (Expte. Nº 866 - Año 2018 / CUIJ 21-26257270-3), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de la causante Teresa María Recanatesi, Doc. Ident. N° 0.751.056, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 16 de Septiembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 404844 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: BIENDICHO, AGUSTÍN s/Sucesorio (CUIJ 21-26259188-0 Año 2019) se cita, llama y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios del causante Agustín Biendicho, D.N.I. Nro. M2.452.718; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 404925 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos TOSELLO, ELIS INOGENCIA y PAGANI, ERICO ROQUE s/Sucesorio; (Expte. N° 1241 - Año 2018 / CUIJ 21-26257645-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Elis Inosencia Tosello, Doc. Ident. N° 0.911.083, y Erico Roque Pagani, Doc. Ident. N° M6.269.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 18 de Septiembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 404744 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 1385/2016 - SALAS, JOSEFA OFELIA y AGUILAR, JUAN CARLOS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: doña Josefa Ofelia Salas, L.C. N° 5.688.692, fallecida el 27 de Marzo de 2007; y, don Juan Carlos Aguilar, L.E. N° 6.292.956, fallecido el 23 de Febrero de 2014, ambos con último domicilio en calle 25 de Mayo 170 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Jorge, 3 de Mayo de 2019. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 239,40 404957 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: POSINCOVICH, VICENTA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259312-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Vicenta Posincovich, Documento de Identidad, L.C. Nro. 7.556.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 7 de Octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 88,20 404820 Oct. 16 Oct. 22

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: QUAGLIA, PEDRO HÉCTOR s/SUCESORIO; CUIJ 21-17427967-2 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Pedro Héctor Quaglia, argentino, nacido en Ceres (Santa Fe) el 09 de mayo de 1943 y fallecido en Ceres (Santa Fe) el día 22 de mayo de 2019, DNI N° 6.296.971, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. Ceres, T de Octubre de 2019. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 404932 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-17427932-9 - BARBERIS WALTER SANTIAGO s/Sucesorio, se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: Ceres, 19 de Septiembre de 2019. Estando acreditado el fallecimiento de Walter Santiago Barberis, D.N.I. 8.106.888, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de herederos. Dispóngase la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley, (art. 2340 - 2 párrafo - CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Cátela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria. Ceres, 30 de Setiembre de 2019.

\$ 45 404879 Oct. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Marisa M. Malvestiti, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, sito en calle Avda. Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia s/Control de legalidad; CUIJ N° 21-23804349-9, se notifica por edictos al Sr. Estanislao Ceferino Ibarra DNI 23.257.039, que se ha dictado el siguiente decreto: San Cristóbal, 23 de Septiembre de 2019. Avocada la suscripta al estudio de los presentes autos, atento el tiempo transcurrido desde la adopción de la Disposición Administrativa N° 006/2018 cuyo control de legalidad se solícita, la que no ha sido notificada al progenitor, demás constadas de autos, a los fines de evitar futuras nulidades y asimismo, garantizar el efectivo cumplimiento del superior interés del niño concernido, a tenor de lo normado por los arts. 20 inc. e) y 28 del Dec. Ley N° 10.204/58 vigente para notificaciones administrativas, siendo a la fecha desconocido el domicilio del Sr. Estanislao Ceferino Ibarra DNI N° 23.257.039 (ver fs. 103/104 y 106/107), y conforme lo normado por el art. 706 del CCC, se dispone: Notifíquese al progenitor por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial la parte resolutive de la Disposición N° 006/2018 de la Delegación Oeste de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, junto con el presente proveído. Cumplimentado que fuere, pasen los autos para resolver el control de legalidad peticionado, previa vista al Sr. Defensor General. Notifíquese. Dra. Vanina Andrea Montero -Secretaria- Dra. Marisa Mónica Malvestiti - Jueza. Se lo notifica de la Disposición 006/2018 de fecha 25/01/2018 de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe Delegación Oeste: Rafaela, 25/01/2018: Disposición N° 006/18 - visto:... Considerando:... Dispongo: Artículo 1°: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos que tiene por sujeto de protección a Matías Nicolás IBARRA DNI 49.816.455, fecha de nacimiento: 28/12/2009, respecto de sus progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental, Sra. Sandra Noelia Ortiz , DNI 36.292.726 y Sr. Estanislao Ceferino Ibarra DNI 23.257.039, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51 Ley 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario N° 615/10; con el objetivo de garantizar sus derechos personalísimos y el interés superior del niño consagrado en nuestra Constitución Nacional; Artículo 2°: Solicitar al órgano Jurisdiccional declare las condiciones de adoptabilidad de Matías Nicolás Ibarra DNI 49.816.455, disponiendo, en consecuencia, conforme artículo 700 inc. d del C.C.yC., la privación-de la responsabilidad parental de Sra. Sandra Noelia Ortiz DNI 36.292.726, y Sr. Estanislao Ceferino Ibarra, DNI 23.257.039, respecto de sus hijos; Artículo 3°: El Área Legal de esta Delegación Oeste de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Pcia. de Santa Fe, indicará el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, y del desarrollo del expediente judicial de control de legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. Artículo 4°: Otórguese el trámite correspondiente; regístrese, notifíquese a las partes interesadas y archívese. Fdo. Para un mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: Art. 60. Resolución. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. Decr. N° 0619/10. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto

administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. Art. 61. Notificación. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. Decr. N° 0619/10. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. Art. 62.- Recursos. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Decr. N° 0619/10. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior Queda Ud. debidamente notificado de la resolución y disposición que antecede. San Cristóbal, 8 de Octubre de 2019. Dra. Vanina A. Montero, Secretaria.

S/C 404759 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados: OJEDA JUAN JOSÉ y SÁNCHEZ SARA ESTELA c/GARIGLIO JOSEFINA s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 335 Año 2018), se notifica del siguiente proveído: San Cristóbal 24 de Septiembre de 2019. Atento a lo solicitado y constancia de autos, no habiendo comparecido los demandados a estar a derecho háganse efectivos los apercibimientos de ley y en consecuencia decláreselos rebeldes. Publíquense edictos. Notifíquese (...). Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario), Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 4 de Octubre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

§ 33 404913 Oct. 16 Oct. 18

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de doña SARA LITVAK, DNI 6.214.678, para que

comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados: LITVAK, SARA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 5 - Año 2.019, a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos. San Cristóbal, 1 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Graciela Gutscher (Jueza) Dr. Leandro C. Buzzanio Ruiz Díaz (Secretario). Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 404679 Oct. 16 Oct. 22

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2da. Nominación - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de doña Elsa Esther Vignatti, DNI: 6.454.525, en autos caratulados: VIGNATTI, ELSA ESTHER s/Sucesorio - CU1J 21-25246604-2 (Expte. 531/2018), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 4 de Octubre de 2019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 404924 Oct. 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3ra. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Norma Lucia Michlig, DNI N° 2.078.089 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados MICHLIG, NORMA LUCIA s/Sucesorio, Expte. N° CUIJ N° 21-24192042-3). Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza: Juez; Dra. Carolina Castellano, secretaria. Rafaela, 1 de Octubre de 2019.

\$ 45 404379 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. En autos caratulados Expte. 21-24192831-1 Año 2019 - PICCO, EUCLIDES JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante don Juan Euclides Picco, D.N.I. 6.253.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, sucesorio patrocinado por las Dras. Verónica María Garetto y Mónica Navarro. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 23 de Septiembre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

131,40 404726 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ Nº 21-24191895-2 QUERINI, ADOLFO ALBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Alberto Querini, DNI Nº 6.195.790, con último domicilio en calle Reconquista Nº 67,1 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 15/04/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dr. Duilio Hall, Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 7 de Octubre de 2019.

\$ 247 404723 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Jueza: Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaria; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elvio Carlos Hess, D.N.I. Nº 6.256.878 - (CUIJ 21-24193382-9 HESS, ELVIO CARLOS s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 4 de Octubre de 2.019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 225 404914 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de Rafaela - Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Oscar Isidoro Herbel, DNI Nro. 5.866.586, a fin de que comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días con el fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: CUIJ 21-24193076-6 HEKBEL,

OSCAR ISIDORO s/Sucesorio; todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Abogada María Elena López. Rafaela, 25 de Septiembre de 2019. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 209,70 404777 Oct. 16 Oct. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Martina Bailarlo, se hace saber que. en los autos caratulados: ALVAREZ, CLAUDIO FRANCISCO s/Concurso Preventivo - CUIJ Nº 21-25022091-7, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 30 de Setiembre de 2019. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Fijar el 20 de Noviembre efe 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, CP. Bruno Marcos, con domicilio en legal en calle Mitre Nº 1035 de esta ciudad. 2) Fijar el 7 de Febrero de 2020 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 19 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 6 de Julio de 2020 y la audiencia informativa se celebrará el 30 de Junio de 2020 a las 09:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 1 de Octubre de 2019.

\$ 250 404931 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito 4º Civil y Comercial, IIIra. Nominación de esta ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: STECHINA, OSCAR DOMINGO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-24960778-6) se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el 18 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. María Cecilia Grande Inardi, con domicilio en calle Mitre Nº 1035. 2) Fijar el 12 de Diciembre de 2019 para la presentación por la Sindica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 12 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4) Publíquense edictos haciéndose saber la reprogramación de fechas y el domicilio de la Síndica. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Firmado: Dra. María Martina Baleario, Secretaria. Dra. Margarita A. Cismondi. Reconquista, 4 de Octubre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

S/C 404633 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, en los autos caratulados: Zilli Miguel Angel s/Sucesorio; CUIJ 21-25022393-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. ZILLI MIGUEL ANGEL, DNI N° M7.709.758: domiciliado en calle Santa Fe S/N de la localidad de Lantén. Dpto. Gral. Obligado. Santa Fe: lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 404722 Oct. 16

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. María Elena Junco, D.N.I. N° 14.574.345, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por los causantes a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley en autos: JUNCO. María Elena s/Sucesorio. CUIJ N° 21-25022539-0 - Año 2019. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F). Reconquista, 7 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. José Boaglio - Secretario.

\$ 45 404769 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: FUNES, Víctor Ricardo s/Declaratoria de Herederos - CUIJ - 21-25022628-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VÍCTOR RICARDO FUNES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, de Octubre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 404889 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Roberto Dantes Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: ROMERO, ROBERTO DANTE S/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25022385-1). Firmado: Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 12 de Septiembre de 2019. Artículo 592 C.P.C.C. S.Fe. se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...).

\$ 45 404910 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: LEZCANO, HUGO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos - CUIJ - 21-25022466-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Alberto Lezcano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, Septiembre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 404888 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: KAUFMANN PATRICIA s/Sucesorio 21-25022487-4, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Patricia Kaufmann, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 4 de Octubre de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 404944 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Segunda Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la señor Eichemberger Roberto Osmar D.N.I. N° 5.531.218, EICHENBERGER ROBERTO OSMAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25022291-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Octubre de 2019. Dr. Fabián Lorenzini, Juez - Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 3 de Octubre de 2019.

\$ 45 404669 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Elva Marta Italia Maran, DNI 06.449.647, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: MARAN, ELVA MARTA ITALIA s/Sucesorio, Expte. N° 517/2009, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Reconquista, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404659 Oct. 16 Oct. 22

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito N° 4, Civ. y Com. 2da. Nom Reconquista, se cita, llama y emplaza a sus herederos y/o legatarios y/o sucesores de Rodolfo Antonio Yoris, D.N.I. 6.345.160, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Expte. CUIJ 21-25022483-1 YORIS RODOLFO ANTONIO s/Sucesorio. Reconquista, 24 de Septiembre de 2019. Lorenzini, Juez; Secretario.

\$ 45 404718 Oct. 16
